INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 005520 **DE** 27 JUN 2025

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – menor cuantía SAMC-06-2025»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que **EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** publicó el día 22 de mayo de 2025, en el portal único de contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de **Selección Abreviada – Menor Cuantía No . SAMC -06 de 2025**

Que el Director de Gestión Corporativa, expidió la **Resolución No. 004644 del 3 de junio de 2025**, por medio de la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. **SAMC-06-2025**, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso y se designó el Comité Evaluador de las ofertas.

Que el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **SAMC-06 de 2025** se estructuró a fin de lograr **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SPA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA CARTILLA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC A EJECUTARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC"**

Que los posibles interesados en el proceso tenían plazo para manifestar sus intereses hasta el 28 de mayo de 2025, presentándose solicitudes de 52 oferentes, comc se puede evidenciar en el ink https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8233357&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que los posibles oferentes tenían plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el 6 de junio de 2025, término durante el cual se presentaron observaciones y se les dio respuesta el día 11 de junio de 2025.

Que el día 09 de junio de 2025 a las 10:00 a.m. fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-06-2025** se presentaron ofertas de **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA; ALEJANDRO GONZALEZ APONTE ALGOAP INC SAS; FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM y FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO.**

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario – INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones en sus anexos.

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 005520 **DE** 27 JUN 2025

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – menor cuantía SAMC-06-2025»

Que el día 18 de junio de 2025, el INPEC publicó en el SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y a su vez, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, los oferentes, presentaron documentos con el fin de subsanar lo requerido en el informe de evaluación en los aspectos técnicos y jurídicos.

Que el día 26 de junio de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, quedando habilitadas las empresas **ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S y FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO**

Que en consecuencia de lo antes expuesto y no habiendo vicio o circunstancia que impida la adjudicación del Proceso contractual, el Comité evaluador recomiendan al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-06-2025** de la siguiente forma:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO el cual se encuentra representada por el Sr. **MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.326.877 expedida en Bogotá., por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($682.033.658) M/CTE IVA INCLUIDO,** el cual obtuvo un puntaje de 99.55 puntos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC-06-2025**, a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO,** identificada con NIT No. **830133329 1** la cual se encuentra representada por el Sr. **MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.326.877expedida en Bogotá, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SPA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA CARTILLA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC A EJECUTARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC".** Por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($682.033.658) M/CTE IVA INCLUIDO,** y demas impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen y los costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 00552 0 **DE** 27 JUN 2025

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada – menor cuantía SAMC-06-2025»

El presente proceso se encuentra respaldado con el **CDP- No. 2325** del 07 de enero del 2025, para respaldar la presente contratación, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC- INPEC - GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DEL **GASTO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO",** FUENTE "NACIÓN", RECURSO. 10 SITUAC. CSF, cuyo objeto es: **FORTALECER EL PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION AL CONSUMO DE SPA A NIVEL NACIONAL**, expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC, el cual se afectará hasta la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** ($700.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a los adjudicatarios, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co, en cumplimiento subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Dada en Bogotá, a los, 27 JUN 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla–Profesional Especializada- Dirección Corporativa
Revisó: German Gonzalo Barón Rojas - Abogado Subdirección de Gestión contractual
Proyectó: Luis Nevardo Correa Florez - Abogado Subdirección de Gestión contractual